

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20001 05 31 001 2021-00003 00
DEMANDANTE: WILKINS RUIZ GOMEZ
DEMANDADO: SOCIEDAD DRUMMOND LTDA

Valledupar, 15 de marzo de 2022.

Al despacho de la señora juez, informándole que la reforma de la demanda le fue notificada en legal forma a la demandada SOCIEDAD DRUMMOND LTDA, quien la contestó dentro del término de ley.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20001 05 31 001 2021-00003 00
DEMANDANTE: WILKINS RUIZ GOMEZ
DEMANDADO: DRUMMOND LTD

Valledupar, 22 de marzo de 2022

A U T O:

Revisada la contestación a la reforma a la demanda presentada por la demandada DRUMMOND LTD, considera el despacho que, la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 del CPT y SS, en consecuencia, téngase por contestada en forma legal y oportuna.

Por lo anterior, se fija el día jueves 12 de mayo de 2022 a las 3:00 de la tarde, como fecha para llevar acabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LA LITIS Y DECRETO DE PRUEBAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

**VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 34 el día 22 de marzo de 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO